

Fecha: Ratifica Convenio e/ MRG y Club Social y Deportivo Los Ñires
Tema: 01/12/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2843/2010

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad más importante que desarrolla el Club Social y Deportivo Los Ñires, es la relacionada con la disciplina Bochas, siendo la intención de este Municipio colaborar con los dirigentes y apoyar el emprendimiento que quieren llevar adelante;

que para hacer realidad esto, es necesario contar con un espacio cubierto, donde se puedan desarrollar las actividades autorizadas por su estatuto y la construcción de las canchas de bochas con piso sintético;

que se debe valorizar el accionar de los clubes, que mediante el desarrollo de su disciplina logran la calidad en el desempeño deportivo integrando a las personas en un fin común y sano para la ciudadanía;

que el Municipio cede en préstamo a el Club, por 10 años, las instalaciones de un galpón de mampostería ubicado sobre calle Perito Moreno 144, Sección "A", Macizo 145, parcela 7 "A" en las condiciones que se encuentra, para la construcción de dichas canchas;

que las instalaciones cedidas solo podrán tener como destino el desarrollo de las actividades deportivas, sociales y culturales, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto aprobado por la Dirección General de Justicia;

que como prestación al uso de las instalaciones el Club cederá a el Municipio un mínimo de cuatro (4) horas diarias y un máximo de cinco (5) horas diarias, entre las 9:00 hs. hasta las 12:00 hs., y desde las 13:30 hs. hasta las 16:30 hs., de lunes a viernes, aquellas horas no utilizadas se consideraran perdidas no pudiendo ser acumulables para el Municipio;

que el mantenimiento de las instalaciones prestadas a el Club, a partir de contar con los servicios instalados de luz, gas, agua y cloacas, serán responsabilidad de el Club.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de cesión de uso celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Club Social y Deportivo "Los Ñires".

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2010.

Fr/OMV